



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 000915,

Chépica, 11 MAY 2016

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 89/26-01-2016 Aprueba Prórroga y Modificación de Convenio de Colaboración entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, de fecha 31 de Diciembre 2015, suscritos entre el Director Regional JUNAEB Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO

: APRUÉBASE **PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./MLF./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

